



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

Oficio N°463-DCSyBS/SEDP
08 de diciembre del 2017

COMISION DE CONTROL DE GESTION
Fecha: 08/12/2017
Recibido por: Mirty Reyes
UNAH: 16 pm.

**MASTER
OSMAN ADOLFO AMAYA LOPEZ
COMISIONADO COORDINADOR
COMISION DE CONTROL DE GESTION
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
PRESENTE**

Estimado Máster Amaya:

En respuesta al Oficio CCG-1111-2017 de fecha 28 de noviembre del 2017, remito a usted copia de las circulares emitidas por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal y la planilla de pagos en formato impreso y digital correspondiente al mes de **Noviembre del 2017**, para su respectiva publicación en la página de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Así mismo le informo a usted que los pagos generados al personal que labora en la Institución correspondiente al mes de noviembre del 2017, fue remitida vía correo electrónico a la siguiente dirección: transparencia@unah.edu.hn .

Sin otro particular, se suscribe de usted.

Atentamente;

MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

SECRETARIA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

Cc: Archivo
JAR/tm

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 045-2017

21 DE NOVIEMBRE 2017

SEÑORES(AS):

CONSEJO UNIVERSITARIO, JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, RECTORIA, VICERECTORIAS ACADEMICAS, VICERECTORIA DE RELACIONES INTERNACIONALES, DECANOS(AS), DIRECTORES(AS), SECRETARIA GENERAL, JEFES(AS) DE CARRERA, COORDINADORES(AS), SECRETARIAS(OS) EJECUTIVAS(OS), COMISIONADO UNIVERSITARIO, ABOGADO GENERAL, TESORERA GENERAL, SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN, CENTROS REGIONALES Y DEMAS PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados señores(as):

La Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP) se permite hacer el recordatorio a todo el personal Docente, Administrativo y de Servicio obligado a declarar en cumplimiento a Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas por devengar un salario igual o superior a L. 30,000.00 (treinta mil lempiras exactos), que deberán realizar su Declaración por aumento de salario otorgado en el mes de noviembre de 2017 ante el Tribunal Superior de Cuentas; así mismo están obligadas a presentar declaración "...todas las personas naturales que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes de Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal Superior de Cuentas".

La Secretaria Ejecutiva de desarrollo de personal emitirá las constancias respectivas, mismas que serán enviadas a todos los Departamentos, Facultades y Centros Regionales Universitarios, para que puedan ser retiradas por cada empleado(a).

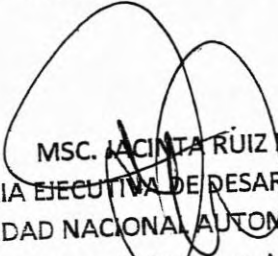

La Declaración Jurada la hará cada empleado(a) personalmente en el Departamento de Declaración Jurada del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), siendo la fecha máxima de presentación el lunes 15 de enero del 2018, así mismo se les recuerda remitir obligatoriamente copia de la declaración ante la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal Para su incorporación en el expediente laboral.

Es oportuno informar la responsabilidad de Declarar ante el Tribunal Superior de Cuentas dentro de los cuarenta y cinco días calendario a que ocurra cualquiera de los hechos siguientes:

- Ingreso al cargo o servicio público por primera vez
- Reingreso al cargo o servicio publico
- Cambio de Dependencia
- Reclasificación, Promoción, Traslado, Incremento o cambio en su salario
- Finalización de funciones en su cargo

Reiteramos la importancia de tomar nota de este comunicado, para evitar la aplicación de sanciones de tipo económico a quienes incumplan con sus responsabilidades ciudadanas.

Atentamente;


MSC. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR N° 044-2017

21 de noviembre de 2017

SEÑORES (AS):

JUNTA DE DIRECCION UNIVERSITARIA, COMISION DE CONTROL GESTION, VICERRECTORIA ACADEMICA, VICERRECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORIA DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, SECRETARIA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORIA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DECANOS (AS), DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, SECRETARIOS (AS) EJECUTIVOS (AS), DIRECCION TESORERA GENERAL, DIRECTORES (AS) ACADÉMICOS, JEFES (AS) DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA, PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.

Estimados Señores (as):

La Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), con instrucciones de la Rectoría informa lo siguiente:

Debido a que en el proceso de Elecciones Generales a realizarse el **26 de noviembre de 2017** la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), será Centro de Acopio Electoral, **se concede asueto los días sábado 25 y lunes 27 de noviembre de 2017**, en observancia al Acuerdo 06-2017 de fecha 25 de mayo de 2017, emitido por el Tribunal Supremo Electoral, referente a la Convocatoria de las Elecciones Generales 2017.

Esta decisión se fundamenta, además, en la necesidad de ofrecer a los Miembros de la Comunidad Universitaria, especialmente a sus empleados, la facilidad de cumplir con el deber ciudadano de ejercer el sufragio y contribuir con ello al fortalecimiento de la Democracia.

Todo el personal Docente, Administrativo y de Servicio, deberá reincorporarse a sus labores el día martes 28 de noviembre de 2017

Atentamente,



Msc. JACINTA RUIZ BONILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DE DESARROLLO
DE PERSONAL

cc: Rectoría
Dirección de Carrera Administrativa
Archivo
/MAM.

“La Educación es la Primera Necesidad de la República”



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No. 43-SEDP-2017

**SEÑORES
DECANOS, DIRECTORES DE CENTRO, JEFES DE DEPARTAMENTO,
COORDINADORES DE CARRERA y PERSONAL DOCENTE
PRESENTE.**

Por este medio la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal en coordinación con la Vicerrectoría Académica, se dirige a ustedes con la finalidad de solicitar a los Jefes de Departamento de las diferentes unidades académicas, que presenten un Plan de Asignación Académica Especial, para el personal a su cargo cuyas actividades académicas del II PAC-2017 finalizan el 17 de noviembre de los corrientes.

La asignación académica se desarrollará del 20 de noviembre al 15 de diciembre, totalizando ciento veinte (120) horas laborables para los profesores a tiempo completo, setenta y dos (72) horas laborables para los profesores a medio tiempo y la cantidad de horas proporcionales para los profesores nombrados horarios.

Las actividades a desarrollar deben generar productos específicos previamente definidos, con la indicación de los medios de verificación correspondientes. En la asignación académica podrán incluirse las siguientes actividades:

1. Elaboración de programación didáctica para los espacios de aprendizaje del I PAC-2018
2. Preparación de medios y recursos didácticos (producción de videos, guías, instructivos, rúbricas de evaluación, casos, problemas, entre otros).
3. Diseño y rediseño curricular
4. Formación y capacitación en las siguientes áreas:
 - a) Campo disciplinar (de acuerdo a la oferta formativa de cada unidad académica)
 - b) Profesional (ética en la profesión docente, motivación, liderazgo, trabajo en equipo, entre otros)
 - c) Pedagógica - didáctica
 - d) Innovación educativa
 - e) TIC's (Docente 5 estrellas de la DEGT))
 - f) Investigación
 - g) Vinculación
5. Curso de Pedagogía y Didáctica (06 de octubre al 17 de diciembre de 2017)
6. Curso de Especialización en Mentoría del Profesorado Universitario

El Plan de Asignación Académica Especial deberá presentarse al Instituto de Profesionalización y Superación Docente (IPSD) a más tardar el día lunes 13 de noviembre de 2017, con la siguiente documentación:

- a) Matriz con el resumen de la asignación académica de todos los profesores que integran cada departamento. (ver formato del Anexo 1).
- b) Detalle de la asignación académica de cada profesor, de acuerdo con la cantidad de horas que le corresponde cubrir (ver formato del Anexo 2).

El Instituto de Profesionalización y Superación Docente en coordinación con la Dirección de Docencia y la Dirección de Carrera Docente, realizarán jornadas de socialización con Jefes de Departamento y Coordinadores de Carrera, con el propósito de brindar mayores detalles para el cumplimiento de esta disposición, de acuerdo al siguiente calendario:

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS



SEDP
SECRETARÍA EJECUTIVA DE
DESARROLLO DE PERSONAL

Tel: 2216-6100 Ext: 110069
Correo Electrónico: sedp@unah.edu.hn

CIRCULAR No. 042-2017

SEÑORES (AS)

**JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA, COMISIÓN DE GESTIÓN, VICERRECTORÍA ACADÉMICA, VICERRECTORÍA DE ORIENTACIÓN Y ASUNTOS ESTUDIANTILES, VICERRECTORÍA DE RELACIONES INTERNACIONALES, SECRETARÍA GENERAL, COMISIONADO UNIVERSITARIO, AUDITORÍA INTERNA, ABOGADO GENERAL, DIRECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS REGIONALES, DECANOS, SECRETARIOS EJECUTIVOS, DIRECCIÓN DE TESORERÍA, DIRECTORES ACADÉMICOS, JEFES DE DEPARTAMENTO, COORDINADORES DE CARRERA.
PRESENTE.**

Por este medio hacemos de su conocimiento que, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Ley de Equidad y Desarrollo Integral, Art. 2 y 35; referente al empleo inclusivo de personas con discapacidad; la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal (SEDP), ha establecido realizar un registro actualizado del personal con discapacidad y enfermedades crónicas en la UNAH, de modo que se pueda asegurar el cumplimiento de dicha normativa.

En virtud de lo anterior, solicitamos a todas la unidades académicas y administrativas, a más tardar el 17 de noviembre, completar y remitir el formato adjunto a la dirección electrónica sedp@unah.edu.hn; donde se liste el personal bajo su cargo, con discapacidad o enfermedades crónicas.

Se agradece tomar nota de lo antes expuesto, respetando la fecha propuesta a efecto de que todas las unidades actualicen la información solicitada.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes" 03 de noviembre 2017


MSc. JACINTA RUÍZ BONILLA
SECRETARÍA EJECUTIVA DE DESARROLLO DE PERSONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA
DE DESARROLLO
DE PERSONAL

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"